

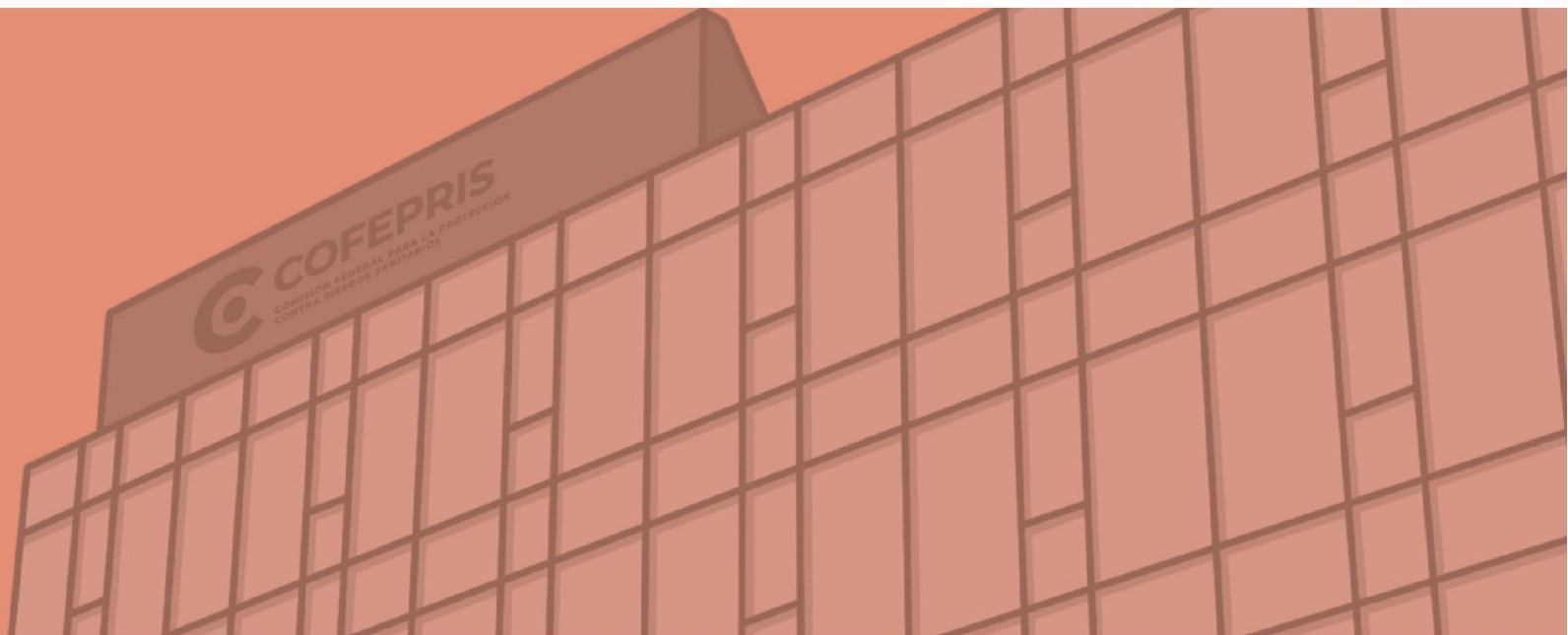
ALERTA SANITARIA

Inmovilización preventiva de las soluciones intravenosas de nutrición parenteral (NPT) preparadas en PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., ubicado en Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México.

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 04 de diciembre de 2024



Contacto para notificar reacciones adversas: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx, en línea

Contacto para realizar denuncias sanitarias: [Denuncia sanitaria](#)



Inmovilización preventiva de las soluciones intravenosas de nutrición parenteral (NPT) preparadas en PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., ubicado en Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), informa a los profesionales de la salud y al Sector Salud, sobre la **inmovilización de manera preventiva y suspensión del uso y la administración** de las **soluciones intravenosas de nutrición parenteral (NPT)** preparadas a partir del 21 de noviembre de 2024, en la central de mezclas con razón social o denominación **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**, ubicada en Parque Industrial San Antonio Buenavista, Toluca, Estado de México.

En seguimiento a la investigación que está llevando a cabo esta comisión federal en coordinación con otras dependencias de la Secretaría de Salud, (Dirección General de Epidemiología, Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos y la Dirección General de Calidad y Educación en Salud), así como a la alerta epidemiológica emitida por la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES) de la Dirección General de Epidemiología, respecto al *“Brote de Infección del Torrente Sanguíneo por **Klebsiella oxytoca** relacionado a posible contaminación de Nutrición Parenteral (NPT) o insumos relacionados con su aplicación”* ocurrido en hospitales del estado de México.

Lo anterior, se ha determinado como medida precautoria a fin de evitar y/o controlar cualquier riesgo sanitario, ya que actualmente los productos se encuentran en investigación por parte de esta autoridad sanitaria, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 397, 402, 403, 404 fracciones X, XII y XIII, 411, 414 y 428 de la Ley General de Salud.

En ese sentido, la Cofepris emite las siguientes **recomendaciones como medidas precautorias:**

- Suspender el uso y administración de manera preventiva de las soluciones intravenosas de NPT preparadas a partir del 21 de noviembre de 2024 en el establecimiento antes citado, en tanto se concluye la investigación.
- Inmovilizar de manera preventiva las soluciones intravenosas de NPT antes señaladas, hasta que esta comisión federal determine lo conducente, llevando



a cabo las indicaciones de almacenamiento y conservación señaladas en la etiqueta de cada uno de los productos.

- Reportar cualquier reacción adversa o malestar en el siguiente enlace [en línea](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx.
- Consultar la [Guía de Buenas Prácticas para establecimientos de atención médica hospitalaria](#)

Esta Comisión Federal mantendrá las acciones de vigilancia sanitaria e informará a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de la población.

--00--